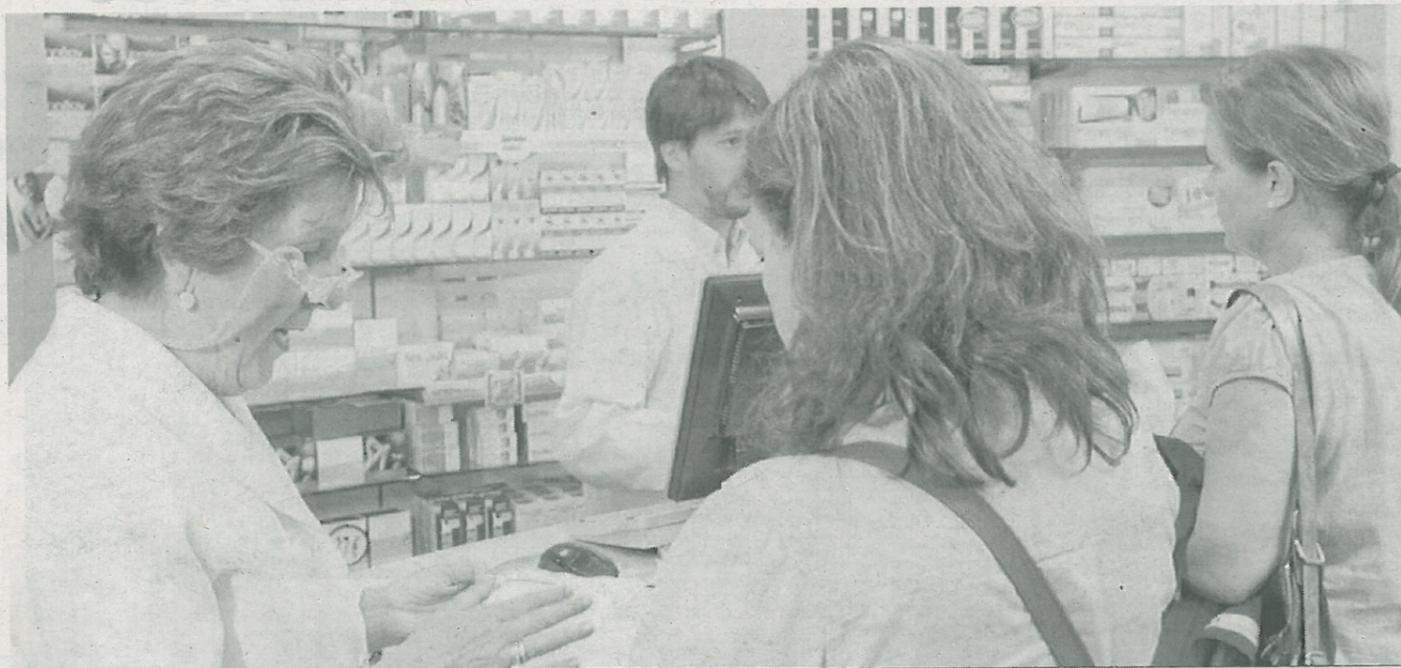


CÓRDOBA

Las farmacias tendrán que habilitar un espacio para atender las consultas



Una farmacéutica asiste a unos usuarios.

● El nuevo decreto de la Junta da a las boticas 18 meses para adaptar sus establecimientos y garantizar la intimidad

S. Vallejo / J. Flores

Cuando una persona acude a una farmacia a consultar sobre una dolencia de salud o a pedir un remedio contra algún síntoma o patología, sin acudir previamente al médico por ser leve o no necesitar receta, se produce técnicamente una consulta con un especialista sanitario que requiere de intimidad y confidencialidad. Hasta ahora se realizan estas consultas habitualmente en el mostrador, en ocasiones dando detalles sobre la situación de salud o intimidad que se exponen a viva voz.

Una situación que ha llegado a su fin y, en un plazo de 18 meses, las oficinas de farmacia tendrán que adaptar sus espacios a ése y otros requerimientos aprobados ayer en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En cuanto

a la ordenación espacial, la novedad más relevante es la exigencia de zonas diferenciadas para la atención y para la dispensación, lo que garantiza una atención individualizada a las consultas con garantías de confidencialidad. Una medida que no será difícil de implantar en las farmacias de la provincia, puesto que el 90% de las oficinas ya cumplen con la normativa, según expuso el presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, Práxedes Cruz.

El decreto recoge medidas para asegurar la trazabilidad de cualquier materia prima, medicamento o producto sanitario. En este sentido, determina que las instalaciones que elaboren fórmulas magistrales deberán presentar una serie de requisitos, fundamentalmente relacionados con la disposición de unas insta-

LAS CLAVES

ESPACIOS

División según demanda

La principal novedad es la existencia de zonas diferenciadas para la atención al paciente y usuario y para la dispensación normal.

FORMULACIÓN

Propias o a terceros

Las instalaciones donde se elaboren fórmulas magistrales seguirán una serie de requisitos y autorizaciones. Si no se hacen, tendrán que contratar su elaboración a terceros.

ALMACÉN

Ordenado y separado

Tendrá que haber zonas para almacenamiento y conservación, ordenadas y con frigoríficos y zonas aisladas.

laciones adecuadas, y contar con la autorización de la Administración sanitaria. Las oficinas que no las realicen tendrán que contratar su elaboración a terceros. Con esta pauta "todas las oficinas podrán contar con fórmulas magistrales", recalcó Cruz.

En las oficinas deberán existir también áreas específicas para el almacenamiento de productos farmacéuticos, la conservación de las fórmulas magistrales y, en su caso, la elaboración de las mismas. En estas áreas, los productos se ordenarán de manera que se evite la alteración por la acción de agentes externos y se facilite la limpieza. De acuerdo con la norma, la oficina de farmacia también deberá disponer de un frigorífico exclusivo para medicamentos y con capacidad suficiente, así como un sistema bajo llave para guardar aquellos productos que tengan la consideración de estupefacientes o psicótropos. La zonificación se completa con un área de inmovilización, debidamente señalizada, para fármacos no aptos para su dispensación.

La Cámara de Comercio y Diagrama fomentan el empleo joven

El Día

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la capital y la Fundación Diagrama firmaron ayer un convenio de colaboración con el objetivo de desarrollar proyectos comunes para ayudar a jóvenes que necesitan apoyo, asesoramiento y empleo. El acuerdo fue suscrito por el presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba, Ignacio Fernández de Mesa, y el director territorial de la Fundación Diagrama en Andalucía, Daniel Elizarán.

El director de Diagrama señaló que este acuerdo de colaboración incluye la participación en la Red Nodus de la fundación, "una iniciativa

El convenio tendrá una vigencia de un año, coordinado por ambas entidades

abierta y gratuita que nace con el objetivo de ser un espacio de encuentro y colaboración entre ciudadanos, empresas e instituciones públicas y privadas con un compromiso social por el desarrollo integral de personas vulnerables o en dificultad social".

El presidente de la Cámara de Comercio, por su parte, destacó que la labor de la corporación se centrará en los ámbitos de la "formación, la mejora de la empleabilidad, la inserción sociolaboral o el emprendimiento de los jóvenes cordobeses para que sea más fácil su incorporación al mercado". El convenio tendrá una vigencia de un año y se creará una comisión de coordinación compuesta por dos representantes de ambas entidades.

Un padre acusado de abusos sexuales a sus dos hijas menores niega los hechos

E. P.

El varón acusado de dos delitos continuados de abusos sexuales a menores, supuestamente cometidos sobre sus dos hijas menores en Córdoba, negó ayer tales acusaciones ante los magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial. Así lo confirmaron fuentes

judiciales, que apuntaron que la vista oral quedó visto para sentencia después de que las partes, tanto la Fiscalía como la acusación particular, mantengan los cargos y las penas, que suman 13 años de prisión, mientras que la defensa solicita la absolución.

Según recoge la calificación del Ministerio Público, el procesado

—que tenía 50 años en el momento de los hechos— convivía con su mujer y los tres hijos menores de ambos en una vivienda de la capital, si bien en 2012 el matrimonio se separó y los hijos se fueron a vivir con su madre. No obstante, entre los años 2006 y 2009, el acusado "comenzó a hacer objeto de sus ansias sexuales" hacia una de sus dos hi-

jas, entre los 11 y 15 años, presuntamente con numerosos tocamientos, al tiempo que le pedía reiteradamente a su hija que "no contara a nadie tales actos, prometiéndole que no volvería a hacerlo más". Como consecuencia, la menor sufre un cuadro de trastorno ansioso-depresivo, por el que recibe tratamiento médico, según el Ministe-

rio Público. El fiscal detalla que durante el citado periodo el procesado supuestamente ha realizado tocamientos "con ánimo libidinoso" en distintas partes del cuerpo a su otra hija, que tenía entre siete y once años, sin evidencia de haber sufrido daños de orden psicológico. El acusado fue condenado a una multa en junio de 2006 por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

El Ministerio Público ha solicitado, además de las penas de prisión, una orden de alejamiento de 11 años sobre una de sus hijas y de dos años sobre la otra.